En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 02 días del mes de marzo del año dos mil veinte, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación, constituido por Resolución D.A. N° 723 de fecha 27 de diciembre del año dos mil diecinueve, para la evaluación de la oferta correspondiente al llamado a **Licitación por Concurso de Oferta N° 22/19,** con **ID N° 361.113,** para el **"ADQUISICIÓN DE RELOJES MARCADORES BIOMETRICOS E IMPRESORAS" AD REFERENDUM - PLURIANUAL**, el mismo está conformado por las siguientes personas:

Representante del Departamento de Informática CRA– DA, Sr. Gustavo Amarilla,
Representante de la Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación, Sr. Hugo Arrieta.
Representante de la Dirección Administrativa,

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con personas vinculadas a las empresas a ser evaluadas.

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
1. Información publicada en formulario electrónico en el **SCIP:**
Observaciones de la Convocante: LA COMPETENCIA SERÁ POR EL TOTAL. ÚNICAMENTE A LOS EFECTOS DE LA CARGA Y POR LIMITACIONES DEL SISTEMA LA MISMA FUE ESTRUCTURADA POR LOTE. SE ACLARA COMPETENCIA POR EL TOTAL.
b. Acta de Apertura de Sobres, de fecha **28/02/2020**.
c. Antecedentes del Llamado.
2. Oferta de las firmas: **DATALAB S.A., SEGEL LOGISTICA S.A., SSD S.R.L.,** y la Firma **TIME S.R.L.**
a. Seguidamente, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la Contratación de referencia. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67º del Decreto Nº 2992/19, pasamos a expresar cuanto sigue:

A. Acta de Apertura de Ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 28 de febrero del año dos mil veinte, se ha procedido a la apertura de las siguientes propuestas de los oferentes que han presentado oferta en el presente proceso:

Nº	Oferente	Precio Total (IVA Incluido) LOTE 1	Precio Total (IVA Incluido) LOTE 2
1	**DATALAB S.A.**	Gs. 598.074.000	No Cotiza
2	***SEGEL LOGISTICA S.A.***	Gs. 498.999.990	Gs. 20.398.000
3	***SSD S.R.L.***	Gs. 630.000.000	No Cotiza
4	***TIME S.R.L.***	No Cotiza	Gs. 33.600.000

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

La firma ***SEGEL LOGISTICA S.A.;*** consta que ***La empresa SSD S.R.L.*** no presenta documentos que lo acredite como representante o eventualmente una Autorización del Distribuidor Autorizado.

La Firma ***DATALAB S.A.;*** consta que La firma ***SEGEL LOGISTICA S.A.;*** dejamos la observación que la carta de Autorización emitida por la fábrica no está dirigida a la convocante., tampoco presenta la garantía por 3 años expedida por la fábrica., no presenta documento que avale la capacidad técnica para el servicio de mantenimiento expedida por la fábrica. Todo son requerimientos del PBC, NO

Ing. Gustavo Amarilla
Funcionario C.I.C. Nº 2.121.327
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Hugo Daniel Arrieta
Coordinador Interino s/ Res. MH Nº 140/19
Coordinación de Administración del Capital Humano

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

PRESENTA PLANILLA DE DATOS garantizados, la carta de autorización no presenta sello como es emitida por fábrica., Con respecto ***a SSD S.R.L.,*** no presenta documentos de autorización expedido por fábrica, planilla de datos garantizados.
No habiendo otro tema que tratar, se dio por terminado el acto; a continuación, se elabora el Acta de Apertura, firmando en prueba de conformidad los presentes, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

B. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Nº 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Oferente	*Formulario de Oferta debidamente completado y Firmado*	*Garantía de Mantenimiento de Oferta*	*Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica*	*Documentos que acrediten las facultades del firmante de la Oferta.*	*Constancia del SIPE Nº*
SEGEL LOGISTICA S.A.	*CUMPLE Folio 2,3,4. HA COTIZADO AMBOS LOTES*	*CUMPLE Folio 5 al 8*	*CUMPLE SIPE Folio 14*	*CUMPLE SIPE Folio 14*	*Nº 1590152*
DATALAB S.A.	*(*)No CUMPLE Folio 2,3,4. COTIZA UN SOLO LOTE*	*CUMPLE Folio 5 al 8*	*CUMPLE SIPE Folio 10*	*CUMPLE SIPE Folio 10*	*Nº 1590094*
SSD S.R.L.	*(*)No CUMPLE Folio 1,2,3. COTIZA UN SOLO LOTE*	*CUMPLE Folio 4 al 14.*	*CUMPLE SIPE Folio 15*	*CUMPLE SIPE Folio 15*	*Nº 1590050*
TIME S.R.L.	*(*)No CUMPLE Folio 2,3,4. COTIZA UN SOLO LOTE*	*CUMPLE Folio 18 al 20*	*CUMPLE SIPE Folio 14*	*CUMPLE SIPE Folio 14*	*Nº 1590206*

Tras la aplicación de los métodos de evaluación, se puede colegir que la empresa **SEGEL LOGISTICA S.A.** cumple con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

(*) Con referencia a las ofertas de las empresas ***DATALAB S.A., SSD S.R.L., y TIME S.R.L.*** se ha observado que:

Estas empresas han omitido la cotización de la totalidad de los LOTES, tal como se establece en el SICP, REPORTE GENERAL DE LA CONVOCATORIA *"**Observaciones de la Convocante:** LA COMPETENCIA SERA POR EL TOTAL. ÚNICAMENTE A LOS EFECTOS DE LA CARGA Y POR LIMITACIONES DEL SISTEMA LA MISMA FUE ESTRUCTURADA POR LOTE. SE ACLARA COMPETENCIA POR EL TOTAL", complementándose estas condiciones con el pliego de bases y condiciones,* asimismo, en las instrucciones a los oferentes IAO 14 establece *"En el caso del Sistema de Adjudicación por la totalidad de los bienes y servicios requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes".*

En este sentido, traemos a colación las estipulaciones contenidas en el decreto reglamentario que establece: *"Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".*

Bajo estos presupuestos (cotización parcial de los lotes), y en virtud a lo señalado precedentemente, el Comité de Evaluación *concluye que las empresas **DATALAB S.A., SSD S.R.L., y TIME S.R.L. NO CUMPLEN** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial, por lo que se procede en base a lo preceptuado en la reglamentación, "...Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será*

Ing. Gustavo Amarilla
Funcionario C.I.C. Nº 2.121.327
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Hugo Daniel Arrieta
Coordinador Interino s/ Res. MH Nº 140/19
Coordinación de Administración del Capital Humano

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

rechazada por la Convocante..." descalificando estas propuestas del proceso concursal, ***por las consideraciones precedentemente señaladas.***

C. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos

Se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentada por la firma oferente **SEGEL LOGISTICA S.A.** que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos en las ofertas presentadas.

Se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas, cuya planilla se adjunta a la presente.

En atención a la forma de competencia y adjudicación, a continuación se selecciona provisoriamente la oferta de la empresa SEGEL LOGISTICA S.A. por cotizar ambos lotes (por el total), cuya oferta será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación.

D. Aplicación del margen de preferencia

Seguidamente se procede a verificar la documentación para aplicación del margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

Dado que el oferente no ha presentado con su oferta el certificado ni la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación, en cumplimiento con lo establecido en el criterio de evaluación, considera oportuno solicitar por escrito el certificado, razón por la cual, se solicita a la empresa **SEGEL LOGISTICA S.A.** (S/ Nota MH/DA/CUOC N° 138/2020 de fecha 05 de marzo del corriente) entre otras, el *"Certificado de Origen del Ministerio de Industria y Comercio. De acuerdo a lo estipulado en la Ley Nº 4558/11 y su Dto. 9649/12 Art. 3 inc. c). Este documento será presentado a opción del ofertante, que desee acogerse a dicho margen de preferencia".* Transcurrido el plazo, el oferente, no presenta el certificado, en este sentido, al no contar, con el Certificado de Origen Nacional, debidamente expendido en la materia de Licitación para su posterior a la aplicación del Margen de preferencia, razón por la cual no modifica su posición en el Cuadro Comparativo de Ofertas, según el siguiente cuadro:

Orden	Oferente	Lotes
Primera Mejor Oferta	SEGEL LOGISTICA S.A	Lote 1 y Lote 2

E. Verificación de los precios ofertados por la firma participante:

Según se desprende del cuadro observado ut supra más arriba, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma ***SEGEL LOGISTICA S.A.***, por lo cual conforme a lo establecido en el numeral 3 del Art. 63 del Decreto 2992/19, se toma la oferta de ***SEGEL LOGISTICA S.A.***, para un análisis más pormenorizado del cumplimiento de los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

Se procede a realizar el Análisis de Precios Ofertados, conforme al cuadro comparativo de precios que se adjunta a la presente, observándose que el valor del precio unitario, propuestos en la oferta de la Firma ***SEGEL LOGISTICA S.A.*** en el ítem 1 del LOTE 2, se encuentra fuera de los rangos de la reglamentación, con respecto al precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a Contratación. Por lo que, en base a lo dispuesto en la reglamentación que expresa: *"... Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación...".* Este Comité de Evaluación solicita se peticione al oferente la descomposición de sus precios, hasta tanto, realizamos un cuarto intermedio esperando la contestación de los mismos.

Ing. Gustavo Bogarilla
Funcionario C.I.C. Nº 2.121.327
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Hugo Daniel Arrieta
Coordinador Interino s/ Res. MH Nº 140/19
Coordinación de Administración del Capital Humano

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Obrando en consecuencia, por un lado, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, remite la ya mencionada Nota CUOC Nº 138/20 de fecha 05 de marzo del corriente, a la dirección de correo electrónico declarado en el Formulario de Oferta: licitaciones@segel.com.py, siendo recibida en fecha 05 de marzo, según el reporte dado de forma automática por el servidor, dirigida a la Empresa ***SEGEL LOGISTICA S.A.***, requiriendo proveer entre otros documentos, lo siguiente:

- *De manera a conocer su estructura de costos y precios descritos, se solicita una explicación detallada de la composición del precio unitario ofertado del* ***Ítem 1 del LOTE 2"***

Igualmente, se requiere en la misma misiva, a la firma ***SEGEL LOGISTICA S.A.*** la presentación de las documentaciones más abajo citadas:

- *Catálogos o folletos técnicos de los bienes tangibles e intangibles (Relojes marcadores biométricos).*
- *Planilla de datos garantizados de los detalles técnicos, de qué manera cumple las características y las exigencias requeridas en los puntos enmarcados dentro de las Especificaciones Técnicas, del LOTE 1 y LOTE 2.*
- *Certificado de Garantía de 3 años emitida a través de la marca o por el representante.*
- *Certificados de las características del bien cuando así lo solicite las EE.TT.*
- *Declaración Jurada que proveerá las garantías conforme a las particularidades y periodos requeridos en las EE.TT.*
- *Declaración Jurada que proveerá los servicios de mantenimientos en la forma y periodos establecidos en las EE.TT, así como las recomendadas por el fabricante, en este caso, deberá detallar los servicios conexos adicionales ofertados.*
- *Declaración Jurada de la Nómina de personal asignado a la ejecución de los trabajos Técnicos, acompañado de los Curriculum Vitae y las documentaciones que demuestre su experiencia y calificación.*
- *Declaración Jurada garantizando la experiencia del personal previsto con la experiencia y cualificación requerida en base a lo requerido por las EE.TT para el servicio solicitado en la presente licitación.*
- *Certificados sobre la provisión de repuestos e insumos, de las marcas o sus representantes por al menos 3 años.*
- *Copias de contratos ejecutados o facturación por provisión de relojes biométricos y/o impresoras de tarjetas plásticas, en empresas públicas y/o privadas que en sumatorio alcance como mínimo un monto equivalente al 50% del monto total de la oferta presentada, de los últimos años (2016, 2017, 2018, 2019). Podrán presentar la cantidad de contratos y/o facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.*
- *Declaración Jurada de que los materiales, insumos y cualquier otro componente a ser utilizados serán de primera calidad y cumplirán con las condiciones técnicas.*
- *Declaración Jurada donde hagan constar que conocen el sitio de instalación de los equipos.*
- *Declaración Jurada en donde el oferente indique que estará a su entera responsabilidad todos los daños causados a los bienes de la convocante, provenientes de hechos u omisión voluntaria o involuntaria, negligencia o inexperiencia de su empleado, sin cargo alguno a la convocante.*
- *Certificados de buen desempeño expedidos por Entidades Públicas y/o Privadas referente al objeto del llamado.*
- *Copia del Balance General y Estado de Resultados, de los tres últimos ejercicios (,2016 y 2017, 2018).*
- *Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, acompañados del número del documento de identidad y cargo que ocupa en la empresa.*

Ing. Gustavo Amarilla
Funcionario C.I.C. Nº 2.121.327
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Hugo Daniel Arrieta
Coordinador Interino s/ Res. MH Nº 140/19
Coordinación de Administración del Capital Humano

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

- *Certificado de Origen del Ministerio de Industria y Comercio. De acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 4558/11 y su Dto. 9649/12 Art. 3 inc. c). Este documento será presentado a opción del oferente, que desee acogerse a dicho margen de preferencia.*
- *Declaración Jurada o Constancia de que el proveedor posee una Caja de Ahorro o Cuenta Corriente habilitada en un Banco de plaza.*

En fecha 06 de marzo del año en curso, se acusa recibo de la presentación dada por la firma. La empresa **SEGEL LOGISTICA S.A.**, por expediente SIME N° 25.487/2020, arrima las aclaraciones requeridas, con 68 fojas.

En fecha 10 de marzo, se reúne nuevamente el Comité de Evaluación a los efectos de verificar la respuesta brindada por la citada firma.

Siguiendo con los análisis en materia económica, este Cuerpo Colegiado ha procedido a verificar los argumentos expuestos por la firma oferente:

En cuanto a ítem 1 del LOTE 2: señala

- Detallamos en el siguiente cuadro el costo unitario de importación del ítem, el mismo se encuentra en dólares, y en la última columna se puede ver la conversión:

ITEM	Nombre del Bien/Servicio/Obra	FOB	Gastos de flete y despacho (15%)	Costo total	IVA 10%	TOTAL IVA INCL.	Gs. T.C.	Utilidad	Precio Ofertado
1	IMPRESORA DE TARJETAS PLÁSTICAS	U$D 962,5	U$D 169,9	U$D 1.132,4	U$D 113,2	U$D 1.245,6	**Gs. 8.159.200**	**Gs. 2.039.800**	**Gs. 10.199.000**

Considerando los gastos mencionados en el cuadro de arriba, tenemos una utilidad de Gs. 2.039.800.-

a) La empresa **SEGEL LOGISTICA S.A:** Este Cuerpo Colegiado ha procedido a verificar los argumentos expuestos por la firma oferente considerando, que de sus manifestaciones, los valores se justifican debidamente, siendo para este Comité razonables, por este motivo lo considera aceptable. Del mismo modo cabe resaltar que esta diferencia en conjunto da un monto a favor del Estado Paraguayo, y no pone en riesgo la prestación del servicio, posibilitando de esta forma la obtención de economía en el costo de la satisfacción de la necesidad pública, sujetándose a las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, siendo para este Comité razonables, por este motivo lo considera aceptable.

Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

F. Verificación de las Documentaciones de Carácter Legal.

En fecha 10 de marzo, se procede a evaluar las documentaciones de carácter legal conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	*SEGEL LOGISTICA S.A.* CONSTANCIA SIPE: 1590152 - FOJA 14
Documentos legales - Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**CUMPLE SIPE**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE SIPE**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE - FOLIO 15**
Patente municipal vigente	**CUMPLE – FOLIO 17**

Tras la aplicación de los métodos de evaluación establecidos en el Art. 63 del Decreto Nº 2992/19, en lo que respecta a documentaciones de carácter legal, este cuerpo colegiado ha constatado que

Ing. Gustavo Amarilla
Funcionario C.I.C. Nº 2.121.327
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Hugo Daniel Arrieta
Coordinador Interino s/ Res. MH Nº 140/19
Coordinación de Administración del Capital Humano

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

la firma **SEGEL LOGISTICA S.A, CUMPLE** con la presentación de las documentaciones legales requeridas.

OTROS DOCUMENTOS	
Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, acompañados del número del documento de identidad y cargo que ocupa en la empresa. (Art. 40°, incisos a) y b) de la Ley 2051/03).	**CUMPLE** **Exp. SIME N° 25.487/2020 Foja 64.** Se informa además que, el Representante Legal de la firma presenta la Declaración Jurada con su formulario de oferta, de no encontrarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y de integridad establecida en el artículo 20 **(Constancia SIPE - 14),** seguidamente conforme a los datos brindados se procede a verificar por medio de la base de datos que se encuentra en la **SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA: www.sfp.gov.py/www.documentos.com.py. (Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a)** donde se constata que, EL SOCIO - PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL, SOCIA-GERENCIA ADMINISTRATIVA Y APODERADA LEGAL de la firma, no registran datos como Funcionarios del Estado, por ende, conforme a lo expuesto precedentemente se concluye que no se encuentran comprendidos dentro de las inhabilidades previstas en el Art. 40, Inc. "a" y "b" y de Integridad establecido en el Art. 20 Inc. "w", ambos de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Púbicas". **(SE ADJUNTA CERTIFICADO SFP Nº 192799, 192812, 192818.**

A los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/15 el Comité de Evaluación pasa a comprobar que los representantes legales, socios, accionistas y miembros del directorio de la empresa **SEGEL LOGISTICA S.A.** no se encuentren registrados como funcionarios del Estado. Los mismos fueron verificados en la base de datos del SINARH obteniéndose el reporte del Sistema y evidenciándose que los mismos NO registran datos como funcionarios del Estado, así también se ha considerado la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40, presentada por el Oferente, por lo que se concluye, que no están comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

G. Verificación de los Criterios Financieros

Continuando con los criterios de evaluación, se procede a verificar la presentación de las demás documentaciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, en lo que respecta a criterios financieros, según el siguiente detalle:

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	
CAPACIDAD FINANCIERA Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años** b. Endeudamiento: pasivo total / activo total **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años** c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital **El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2.016, 2.017 y 2.018).**	***SEGEL LOGISTICA S.A.*** **CONSTANCIA SIPE: 1590152 - FOJA 14**
Capacidad financiera Balance de los últimos (3) tres Años (2016, 2017 y 2018).	**CUMPLE** **Exp. SIME N° 25.487/2020 FOJA 45 al 63.**

SITUACIÓN FINANCIERA

	AÑO - 2016	AÑO – 2017	AÑO - 2018	PROMEDIO
LIQUIDEZ				
Activo Corriente / Pasivo Corriente	**1,86**	**2,31**	**2.43**	**2.20**
Pasivo total / Activo total	**0,51**	**0,42**	**0,47**	**0,47**
Utilidad Neta / Capital	**0,31**	**0,61**	**0,62**	**0,51**
INTERPRETACIÓN DEL PROMEDIO				
LIQUIDEZ:	El promedio de los últimos 3 años es igual o mayor que 1.			
ENDEUDAMIENTO:	El promedio de los últimos 3 años no es mayor que 0,80.			
RENTABILIDAD:	El promedio de los últimos 3 años no es negativo.			

Conforme a lo expuesto precedentemente, se constata que la firma **SEGEL LOGISTICA S.A. CUMPLE**

Ing. Gustavo Amarilla
Funcionario C.I.C. Nº 2.121.327
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Hugo Daniel Arrieta
Coordinador Interino s/ Res. MH Nº 140/19
Coordinación de Administración del Capital Humano

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

con la capacidad financiera requerida.

H. Verificación de los Criterios de Experiencia y Capacidad Técnica

Seguidamente se procede a evaluar el cumplimiento de las firmas oferentes en cuanto a la provisión de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, en concepto de Experiencia y Capacidad Técnica según el siguiente detalle:

VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS:	
Copias de contratos ejecutados o facturación por provisión de relojes biométricos y/o impresoras de tarjetas plásticas, en empresas públicas y/o privadas que en sumatorio alcance como mínimo un monto equivalente al 50% del monto total de la oferta presentada, de los últimos años (2016, 2017, 2018, 2019). Podrán presentar la cantidad de contratos y/o facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	**CUMPLE** **Exp. SIME N° 25.487/2020** **Fojas 27 al 36**
Copia del Balance General y Estado de Resultados, de los tres últimos ejercicios (,2016 y 2017, 2018).	**CUMPLE** **Exp. SIME N° 25.487/2020** **Fojas 45 al 63**
CAPACIDAD TÉCNICA	
Declaración Jurada que proveerá las garantías conforme a las particularidades y periodos requeridos en las EE.TT.	**CUMPLE** **Exp. SIME N° 25.487/2020 Foja 13**
DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL DESEMPEÑO DEL OFERENTE:	
Certificados de buen desempeño expedidos por Entidades Públicas y/o Privadas referente al objeto del llamado.	**CUMPLE** **Exp. SIME N° 25.487/2020 Foja 14**
Declaración Jurada en donde el oferente indique que estará a su entera responsabilidad todos los daños causados a los bienes de la convocante, provenientes de hechos u omisión voluntaria o involuntaria, negligencia o inexperiencia de su empleado, sin cargo alguno a la convocante.	**CUMPLE** **Exp. SIME N° 25.487/2020 Foja 37**
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	
La Empresa oferente deberá contar con una antigüedad mínima de 3 años en el mercado, brindando servicios similares a lo solicitado en el presente llamado comprobables con la presentación de constancias, certificados, facturas, contratos, etc.	**CUMPLE** **Exp. SIME N° 25.487/2020** **Fojas 38 al 43**
CAPACIDAD TÉCNICA DE MANO DE OBRA, MATERIALES Y REPUESTOS	
Declaración Jurada garantizando la experiencia del personal previsto para el servicio solicitado en la presente licitación.	**CUMPLE** **Exp. SIME N° 25.487/2020 Foja 25**
Declaración Jurada de que los materiales, insumos y cualquier otro componente a ser utilizados serán de primera calidad y cumplirán con las condiciones técnicas solicitadas	**CUMPLE** **Exp. SIME N° 25.487/2020 Foja 44**

DOCUMENTOS ADICIONALES A LA OFERTA QUE DEMUESTREN QUE LOS BIENES O SERVICIOS OFERTADOS CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA SECCIÓN III, SUMINISTROS REQUERIDOS.	***SEGEL LOGISTICA S.A.*** **CONSTANCIA SIPE: 1590152 - FOJA 14**
Planilla de datos garantizados de los detalles técnicos, de qué manera cumple las características y las exigencias requeridas en los puntos enmarcados dentro de las Especificaciones Técnicas, del LOTE 1 y LOTE 2.	**CUMPLE** **Exp. SIME N° 25.487/2020** **Fojas 09 al 11.**
Certificados de las características del bien cuando así lo solicite las EE.TT.	**CUMPLE** **Exp. SIME N° 25.487/2020 Foja 14.**
Declaración Jurada que proveerá los servicios de mantenimientos en la forma y periodos establecidos en las EE.TT, así como las recomendadas por el fabricante, en este caso, deberá detallar los servicios conexos adicionales ofertados.	**CUMPLE** **Exp. SIME N° 25.487/2020** **Fojas 15 al 22**
Declaración Jurada de la Nómina de personal asignado a la ejecución de los trabajos Técnicos, acompañado de los Curriculum Vitae y las documentaciones que demuestre su experiencia y calificación.	**CUMPLE** **Exp. SIME N° 25.487/2020** **Fojas 22**
Certificados sobre la provisión de repuestos e insumos, de las marcas o sus representantes por al menos 3 años.	**CUMPLE** **Exp. SIME N° 25.487/2020** **Fojas 12**

Ing. Gustavo Amarilla
Funcionario C.I.C. N° 2.421.327
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Hugo Daniel Arrieta
Coordinador Interino s/ Res. MH N° 140/19
Coordinación de Administración del Capital Humano

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Declaración Jurada de que los materiales, insumos y cualquier otro componente a ser utilizados serán de primera calidad y cumplirán con las condiciones técnicas. Declaración Jurada donde hagan constar que conocen el sitio de instalación de los equipos.	**CUMPLE** **Exp. SIME N° 25.487/2020 Foja 44** **CUMPLE** **Exp. SIME N° 25.487/2020 Foja 65**
DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE ESTÁ CALIFICADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO EN CASO QUE SU OFERTA SEA ACEPTADA, DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA 18 DE LAS INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES.	
Carta de Autorización del fabricante en los términos requeridos en las Especificaciones Técnicas.	**CUMPLE**
CUALQUIER OTRO DOCUMENTO ADICIONAL REQUERIDO – Otros DOCUMENTOS.	
Declaración jurada y/o Certificado de que el oferente posee una cuenta corriente o caja de ahorro activa en un banco de plaza, y donde deberá constar el número de dicha cuenta y/o de ser adjudicado, se compromete a aperturar una cuenta corriente o caja de ahorro.	**CUMPLE** **Exp. SIME N° 25.487/2020 Foja 66**

Tras las verificaciones realizadas, conforme a los puntos requeridos en el presente criterio, se puede inferir que, la firma **SEGEL LOGISTICA S.A CUMPLE** con la presentación de las documentaciones que avalan la Experiencia y la Capacidad Técnica.

I. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas formales indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en la Sección III, Suministros Requeridos, se procede a realizar el análisis de las Especificaciones Técnicas.

DOCUMENTOS	***SEGEL LOGISTICA S.A.*** **CONSTANCIA SIPE: 1590152 – FOJA 14**
Catálogos o folletos técnicos de los bienes tangibles e intangibles (Relojes marcadores biométricos).	**CUMPLE** **Fojas 12 al 13 y Exp. SIME N° 25.487/2020 Fojas 01 al 08**
Certificado de Garantía de 3 años emitida a través de la marca o por el representante.	**CUMPLE** **Exp. SIME N° 25.487/2020 Fojas 12**
Declaración Jurada garantizando la experiencia del personal previsto con la experiencia y cualificación requerida en base a lo requerido por las EE.TT para el servicio solicitado en la presente licitación.	**CUMPLE** **Exp. SIME N° 25.487/2020 Fojas 22 al 24**

Detalle técnico de los Bienes y Servicios Requeridos	
LOTE 1 - RELOJES BIOMÉTRICOS PARA EL MH - DA **Ítem 1. Relojes Biométricos para el MH – DA (Reloj marcador biométrico).**	**CUMPLE** **Exp. SIME N° 25.487/2020 Fojas 09 al 11**

LOTE 1 - RELOJES BIOMÉTRICOS PARA EL MH - DA			
DESCRIPCIÓN	**CARACTERÍSTICAS**	**EXIGENCIA**	
Marca	Especificar	SUPREMA	**CUMPLE**
Modelo	Especificar	BIOSTATION A2 OIPW	**CUMPLE**
CANTIDAD:			
Mínima 15 - Máxima 30	Todos los relojes deberán estar configurados y probados	Exigido	**CUMPLE** **SIME N° 25.487/2020 Fojas 09 al 11**
CAPACIDAD			
Sensor	sensor óptico de huella y sensor RFID 13.56Mhz iclass SE/SR/Seos	Exigido	**CUMPLE** **SIME N° 25.487/2020 Fojas 09 al 11**
Velocidad de Comparación (1:N)	1:10,000 < 1 Segundo	Exigido	**CUMPLE**

Ing. Gustavo Amarilla
Funcionario C.I.C. Nº 2.121.327
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Hugo Daniel Arrieta
Coordinador Interino s/ Res. MH Nº 140/19
Coordinación de Administración del Capital Humano

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

			SIME N° 25.487/2020 Fojas 09 al 11
Opciones de Tarjetas	El equipo debe tener incorporado lector de tarjetas iClass 13.56 Mhz ISO14443 A/B	Exigido	**CUMPLE SIME N° 25.487/2020 Fojas 09 al 11**
Capacidad de Plantillas	Huella: 450,000 (1:1) 20,000 (1:N) Tarjeta RFID: 30,000 2 Plantillas de huella por usuario y 1 plantillas de tarjeta por usuario.	Igual o Superior	**CUMPLE SIME N° 25.487/2020 Fojas 09 al 11**
Número de Usuarios (1:1)	400.000 (basado en una (01) huella por usuario)	Igual o Superior	**CUMPLE SIME N° 25.487/2020 Fojas 09 al 11**
Capacidad de Registros de texto	4.000.000 de marcaciones y/o logs.	Igual o Superior	**CUMPLE SIME N° 25.487/2020 Fojas 09 al 11**
Capacidad de Registros de imagen	50.000	Igual o Superior	**CUMPLE SIME N° 25.487/2020 Fojas 09 al 11**
INTERFACES			
Interfaces de Comunicación	TCP/IP, WiFi IEEE802.11b/g RED 10/100 Mbps, auto MDI/MDI-X USB 2.0 RS-485 1 ch host o slave	Exigido	**CUMPLE SIME N° 25.487/2020 Fojas 09 al 11**
Wiegand	1 Entrada y 1 Salida	Exigido	**CUMPLE SIME N° 25.487/2020 Fojas 09 al 11**
TTL I/O	2 ch	Igual o Superior	**CUMPLE SIME N° 25.487/2020 Fojas 09 al 11**
Entrada de Memoria	USB Host, Tarjeta microSD de 32GB o superior	Exigido	**CUMPLE SIME N° 25.487/2020 Fojas 09 al 11**
HARDWARE			
CPU	1.0 Ghz Quad Core o Superior	Exigido	**CUMPLE SIME N° 25.487/2020 Fojas 09 al 11**
Memoria	8 GB Flash + 1 GB RAM (con entrada para tarjeta SD)	Igual o Superior	**CUMPLE SIME N° 25.487/2020 Fojas 09 al 11**
Pantalla LCD	5.0" color TFT LCD	Igual o Superior	**CUMPLE SIME N° 25.487/2020 Fojas 09 al 11**
Indicador LED	Multi-Color	Exigido	**CUMPLE SIME N° 25.487/2020 Fojas 09 al 11**
Indicación Auditiva	Sonido 24-bit Hi-Fi con cancelación de ECO	Exigido	**CUMPLE SIME N° 25.487/2020 Fojas 09 al 11**
Instrucción de Voz	Sonido 24-bit Hi-Fi con cancelación de ECO	Exigido	**CUMPLE SIME N° 25.487/2020 Fojas 09 al 11**
Temperatura de Operación	-20 a 50ºC	Exigido	**CUMPLE SIME N° 25.487/2020 Fojas 09 al 11**
Sensor de Terminal	Acelerómetro, interruptor	Exigido	**CUMPLE SIME N° 25.487/2020 Fojas 09 al 11**
Voltaje de Operación	12 vDC o/y IEEE 802.3af compliant	Exigido	**CUMPLE**

Ing. Gustavo Amarilla
Funcionario C.I.C. Nº 2.121.327
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Hugo Daniel Arrieta
Coordinador Interino s/ Res. MH Nº 140/19
Coordinación de Administración del Capital Humano

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

			SIME N° 25.487/2020 Fojas 09 al 11
Certificaciones	CE, FCC, KCC	Exigido	**CUMPLE SIME N° 25.487/2020 Fojas 09 al 11**
SOFTWARE			
Licencias	Todos los equipos hardware y software que componen la oferta del oferente deberá contar con la correspondiente licencia del fabricante.	Exigido	**CUMPLE SIME N° 25.487/2020 Fojas 09 al 11**
Aplicaciones	Se deberá actualizar el sistema de Administración BioStar a la última versión estable, el mismo incluye Control de Asistencia, enrolamiento, sincronización, monitoreo y Acceso remoto.	Exigido	**CUMPLE SIME N° 25.487/2020 Fojas 09 al 11**
SDK	Debe tener un SDK compatible con el Lenguaje JAVA, compatible con la base de datos usado por el sistema actual (biostar) y el Sistema Operativo Linux Debían utilizado en el Ministerio de Hacienda.	Exigido	**CUMPLE SIME N° 25.487/2020 Fojas 09 al 11**
SERVICIOS INCLUIDOS			
Catalogo	Se deberá presentar Catalogo en español o ingles	Exigido	**CUMPLE SIME N° 25.487/2020 Fojas 09 al 11**
Garantía	3 años Es requisito indispensable que se cuente en Paraguay con Reseller o centro autorizado de la marca para prestar servicio de soporte técnico, cambio de partes y/o reemplazo del equipo por garantía en caso de fallas en un plazo no mayor a 48 horas sin costo alguno. El control de materiales y trabajos que los representantes de la DA no eximen de responsabilidad al Proveedor por la calidad de los mismos. En caso de detectarse defectos con posterioridad a la aprobación, control o pago de las instalaciones realizadas, serán de total responsabilidad y a cargo del Proveedor las correcciones necesarias no pudiendo este alegar que los mismos fueron oportunamente aceptados. Los equipos y elementos cotizados o cualquier otro opcional aprobado deberá adecuarse a los espacios y condiciones locativas y de funcionamiento disponibles. Independientemente de su aprobación, en caso de no cumplir con el requisito precedente deberá ser sustituido por cuenta del Proveedor. Paralelamente a ello, cualquier otra modificación generada por dicha sustitución será realizada a costo del Proveedor. Cualquier equipo, sistema o elemento cotizado contar con información técnica, catálogos impresos, y adecuados antecedentes en su utilización. Asimismo, el oferente deberá suministrar todos aquellos materiales o elementos necesarios para el buen funcionamiento de las instalaciones, aunque los mismos no figuren expresamente en el presente PBC. La mano de obra empleada deberá ser personal propio de la firma instaladora, , quedando expresamente prohibida la sub-contratación total o parcial de la instalación.(El personal debe formar parte el plantel permanente y figurar en IPS, demostrado en planilla y/o Estatuto de Empresa en la cual figuran los nombre(s) de apoderado(s) y/o técnicos para demostrar Staff permanente. Se deberá prever un mantenimiento por tres 3 años (Cada 6 meses) Total 6 mantenimientos preventivos. (El mantenimiento es para todos los equipos).	Exigido	**CUMPLE SIME N° 25.487/2020 Fojas 09 al 11**
Integración del equipamiento	Integración con el Sistema actual utilizado en el Departamento de Informática (Software de Administración de relojes BioStar)	Exigido	**CUMPLE SIME N° 25.487/2020 Fojas 09 al 11**
Pruebas de buen funcionamiento	Las pruebas de funcionamiento de toda la integración e implementación se realizarán en compañía de personal técnico del Departamento de Informática de la DA y del Departamento de Registros y Remuneraciones de la DACHC. (Pudiendo hacer pruebas en instancia contractual para la recepción de lo ofertado).	Exigido	**CUMPLE SIME N° 25.487/2020 Fojas 09 al 11**
Modalidad llave en mano	Se deberá actualizar el software BioStar a la última versión estable.	Exigido	

Ing. Gustavo Arrúa
Funcionario C.I.C. Nº 2.121.327
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Hugo Daniel Arrieta
Coordinador Interino s/ Res. MH Nº 140/19
Coordinación de Administración del Capital Humano

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

	Todo el equipamiento suministrado deberá ser montado, instalado y configurado por el oferente adjudicado en la modalidad llave en mano en el lugar designado por el Departamento de Informática/CRA de la DA; la ubicación se indicara en una visita guiada. El proveedor deberá brindar un curso de entrenamiento oficial para la operación del sistema en su generalidad teniendo en cuenta sus diversos accesorios y funcionalidades, para 4 (Cuatro) Técnicos de la Institución. El entrenamiento deberá contar con información descriptiva, desarrollada en idioma español en forma escrita, audiovisual y con copias digitalizadas para su archivo. Adicionalmente, el proveedor deberá realizar la transferencia técnica de la solución, su implementación y configuración del equipo a ser definido por la Institución, durante todo el proceso del proyecto. Los materiales e insumos estarán a cargo del proveedor.		**CUMPLE SIME N° 25.487/2020 Fojas 09 al 11**
Plazo	La entrega se realizara dentro de los 60 días calendario posterior a la recepción de la correspondiente orden de compra. La recepción efectiva de los equipos se realizara cuando los mismos se encuentren integrados, configurados y en funcionamiento con el sistema actual.	Exigido	**CUMPLE SIME N° 25.487/2020 Fojas 09 al 11**
INSUMOS			
Cintas porta identificación	Se deberá proveer mil quinientas (1.500) cintas porta credenciales (color y modelo a definir con el Departamento de Registros y Remuneraciones de la DACHC) (Entrega en una sola vez - estos bienes serán incluidos dentro del costo total de la oferta).	Exigido	**CUMPLE SIME N° 25.487/2020 Fojas 09 al 11**
DOCUMENTACIONES			
Plan de Implementación e Integración con el sistema actual. (Con entrega para la evaluación).	Se deberá proveer: • Plan de trabajo para la implementación e integración. • Cronograma en formato tipo Project. • Listado de personal calificado y certificado por la marca y currículum de los mismos incluyendo certificados emitido por la marca.	Exigido	**CUMPLE SIME N° 25.487/2020 Fojas 09 al 11**
Autorización de fábrica para prestar servicio técnico	Se deberá presentar • Documentación que acredite autorización de fábrica para prestar servicios de servicio y reparación local. • Listado de personal calificado en reparación de los equipos y currículum de los mismos. • Listado de instrumentos de laboratorio. Por lo menos debe tener estos instrumentos: ☐ Soldador ☐ Compresor de Aire ☐ Medidor de Potencia ☐ Multímetro Digital ☐ Osciloscopio ☐ Pinza Anemométrica ☐ Analizador de Espectro (en la lista a presentar se deberá listar marca y procedencia de las mismas)	Exigido	**CUMPLE SIME N° 25.487/2020 Fojas 09 al 11**
La Vigencia para el Contrato LOTE 1 será de :	Desde la fecha de la firma del mismo y hasta doce (12) meses.		

Detalle técnico de los Bienes y Servicios Requeridos	
LOTE 2 – IMPRESORA DE TARJETAS PLASTICAS (PVC) **Ítem 1. Impresora de Tarjetas Plásticas (PVC) – (Impresora de tarjetas plásticas).**	**CUMPLE SIME N° 25.487/2020 Foja 11 y 28.281/2020 Foja 01 al 03**

DESCRIPCIÓN	**CARACTERÍSTICAS**	**EXIGENCIA**	
Tecnología de impresión	Impresora color de tarjetas plásticos.	Exigido	**CUMPLE SIME N° 25.487/2020 Foja 11 y 28.281/2020 Foja 02**
Marca , Modelo	EVOLIS - PRIMACY		**CUMPLE**
Cantidad	2 (dos)		**CUMPLE**
Modos de Impresión	- Sublimación del tinte del color y transferencia termal monocromática	Exigido	

Ing. Gustavo Arrúa
Funcionario C.I.C. Nº 2.121.327
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Hugo Daniel Arrieta
Coordinador Interino s/ Res. MH Nº 140/19
Coordinación de Administración y Capital Humano

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

	- Sistema de gestión realzado del color para los cuadros de calidad superior - Impresión del Borde-a-borde - Impresión Dual-sided (Doble cara) - Ahorrador integrado de la cinta para la impresión monocromática		**CUMPLE SIME N° 25.487/2020 Foja 11 y 28.281/2020 Foja 02**
Velocidad de impresión	• Color 1 cara (YMCKO): 150 tarjetas/hora • Color 2 caras (YMCKO-K): 125 tarjetas/hora • Monocromo 1 cara: 900 tarjetas/hora1 • Monocromo 2 caras: 250 tarjetas/hora1	Igual o Superior	**CUMPLE SIME N° 25.487/2020 Foja 11 y 28.281/2020 Foja 02**
Soporte de cinta	• Cinta monocromo negra 2 paneles KO: 500 tarjetas/rollo • Cinta de color 5 paneles YMCKO: 200 tarjetas/rollo • Cinta de color 6 paneles YMCKO-K: 200 tarjetas/rollo • Cinta de color medio panel YMCKO: 400 tarjetas/rollo • Cintas monocromo: 1.000 tarjetas/rollo	Igual o Superior	**CUMPLE SIME N° 25.487/2020 Foja 11 y 28.281/2020 Foja 02**
Soporte de tarjeta	Todo el PVC, tarjetas compuestas del PVC, MATERIAL PET, tarjetas ABS.	Exigido	**CUMPLE SIME N° 25.487/2020 Foja 11 y 28.281/2020 Foja 02**
Capacidad del alimentador de la tarjeta	100 tarjetas (0.76 milímetros - 30 milipulgada), 300 tarjetas (0.25 milímetros - 10 milipulgada)	Exigido	**CUMPLE SIME N° 25.487/2020 Foja 11 y 28.281/2020 Foja 02**
Memoria	• 16 MB de RAM o superior para almacenar dos tarjetas en color (doble cara)	Exigido	**CUMPLE SIME N° 25.487/2020 Foja 11 y 28.281/2020 Foja 02**
Software	• Software para diseño y edición de tarjetas • Compatible con Windows™ • Conexión con las bases de datos de Microsoft™ Excel	Exigido	**CUMPLE SIME N° 25.487/2020 Foja 11 y 28.281/2020 Foja 02**
Conectividad	• Conexión USB 2.0 O SUPERIOR. Conexión Ethernet TCP-IP opcional	Exigido	**CUMPLE SIME N° 25.487/2020 Foja 11 y 28.281/2020 Foja 02**
Compatibilidad	• Windows™ 32 y 64 bits • Mac™ • Linux	Exigido	**CUMPLE SIME N° 25.487/2020 Foja 11 y 28.281/2020 Foja 02**
Requisitos de alimentación	220 V	Exigido	**CUMPLE SIME N° 25.487/2020 Foja 11 y 28.281/2020 Foja 03**
Accesorios (Por cada equipo).	- Cinta original de fábrica. - 10 cintas YMCKO de 250 impresiones adicionales. - Cable USB 2.0.	Igual o superior	**CUMPLE SIME N° 25.487/2020 Foja 11 y 28.281/2020 Foja 03**
Garantía Escrita	Al menos por 12 meses	Exigido	**CUMPLE SIME N° 25.487/2020 Foja 11 y 28.281/2020 Foja 03**

Ing. Gustavo Arrieta
Funcionario C.I.C. Nº 2.121.327
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Hugo Daniel Arrieta
Coordinador Interino s/ Res. MH Nº 140/19
Coordinación de Administración
del Capital Humano

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Servicio Técnico	- Con repuestos y mano de obra incluidos durante el periodo de garantía. - El oferente deberá ser representante o distribuidor de la marca. - El oferente deberá, a través de la marca o sus representantes, certificar la provisión de repuestos e insumos por al menos 3 años. - El soporte técnico deberá ser local, con asiento en el área metropolitana de la ciudad de Asunción, adicionalmente podrá contar con otros centros autorizados en el resto del país.	Exigido	**CUMPLE SIME N° 25.487/2020 Foja 11 y 28.281/2020 Foja 03**
Plazo de entrega	La entrega se realizara dentro de los 60 días calendario posterior a la recepción de la correspondiente orden de compra.		**CUMPLE SIME N° 28.281/2020 Foja 03**

Se procedió a realizar el Análisis de las especificaciones de los servicios y bienes conexos propuestos, revisándolos y observándose, razón por la cual este Cuerpo Colegiado decide solicitar una aclaración al oferente sobre los datos garantizados dentro de las Especificaciones Técnicas, en consecuencia, a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, se remite la Nota CUOC Nº 176/20 de fecha 11 de marzo del corriente, remite a la dirección de correo electrónico declarado en el Formulario de Oferta: licitaciones@segel.com.py, la solicitud, requiriendo proveer lo siguiente:

- *Planilla de Datos garantizados de los detalles técnicos, de qué manera cumple las características y las exigencias requeridas en todos los puntos enmarcados dentro de las Especificaciones Técnicas, del LOTE 2 – IMPRESORAS DE TARJETAS PLASTICAS (PVC).*

En fecha 13 de marzo del corriente año, se reúne nuevamente el Comité de Evaluación a los efectos de verificar la respuesta del 12 de marzo, brindada por la Firma **SEGEL LOGISTICA S.A.**, a través de SIME N° 28.281/2020, quien ha presentado la Planilla de datos garantizados, obrante en folios 01 al 03.

En fecha 19 de marzo del corriente La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, remite la Nota CUOC Nº 204/20, a la dirección de correo electrónico declarado en el Formulario de Oferta: licitaciones@segel.com.py, siendo recibida en fecha 20 de marzo, recibida y contestada por el señor Enmanuel Báez, dirigida a la Empresa ***SEGEL LOGISTICA S.A.***, requiriendo proveer la siguiente aclaración:

- *"...Dado que la serie Biostation A2, cuenta con 4 sub-modelos: BSA2-OMPW, BSA2-OEPW, BSA2-OIPW y BSA2-OHPW, se solicita indique el modelo exacto del reloj que Oferta...".*

Hasta tanto realizamos un cuarto intermedio esperando la contestación del mismo.

En fecha 20 de marzo del corriente año, se reúne nuevamente el Comité de Evaluación a los efectos de verificar la respuesta del 20 de marzo, brindada por la Firma **SEGEL LOGISTICA S.A.**, a través de SIME N° 30.698/2020, quien ha presentado la respuesta requerida, obrante en folios 01 y 02.

Especificaciones Técnicas: los datos señalados fueron verificados y aprobados por los representantes del Departamento de Informática CRA– DA. y conforme al informe técnico arrimado y remitido en forma electrónica en fecha 29 de abril del corriente **(VER ANEXO)** en el que determinan que **SEGEL LOGISTICA S.A.**, **CUMPLE** con todos los requisitos de las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Respecto a las observaciones asentadas durante el acto de apertura de sobres, *"La Firma **DATALAB S.A.**:, consta que La firma **SEGEL LOGISTICA S.A.**; dejamos la observación que la carta de Autorización emitida por la fábrica no está dirigida a la convocante., tampoco presenta la garantía por 3 años expedida por la fábrica., no presenta documento que avale la capacidad técnica para el servicio de mantenimiento expedida por la fábrica. Todo son requerimientos del PBC, NO PRESENTA PLANILLA DE DATOS garantizados, la carta de autorización no presenta sello como es emitida por fábrica., Con respecto **a SSD S.R.L.**, no presenta documentos de autorización expedido por fábrica, planilla de datos garantizados".*

Ing. Gustavo Arguello
Funcionario C.I.C. Nº 2.121.387
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Hugo Daniel Arrúa
Coordinador Interino s/ Res. MH Nº 140/19
Coordinación de Administración del Capital Humano

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Al respecto, como se puede verificar en puntos anteriores, que los documentos mencionados han sido requeridos a la empresa ***SEGEL LOGISTICA S.A., y presentadas por la misma.*** En atención a los certificados presentados, y los efectos de certificar la validez de las documentaciones presentadas por la Firma **SEGEL LOGISTICA S.A.** se procedió a la consulta vía correo electrónico a la Firma **SUPREMA INC Biometrics & Security**, en fecha 10 de marzo del presente ejercicio, referente a la Validación de notas y Certificados emitidos a la mencionada firma; ya que el referido proceso exige que los oferentes presentados para la mencionada Licitación, cuenten con autorización del Fabricante para la venta, asistencia técnica, certificación de técnicos para asistencia y la provisión de repuestos, siendo recibida en la misma fecha, la respuesta a la consulta, vía correo electrónico de la Firma **SUPREMA INC Biometrics & Security, Isaías Chávez, Regional Sales Manager LATAM,** la confirmación que las cartas y certificados de **SEGEL LOGISTICA S.A.,** fueron generados para el concurso referido. Razón por la cual, ***estos documentos han sido consideradas por el comité.***

Tras las verificaciones realizadas, conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones en concordancia con todos los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se puede inferir que, la firma **SEGEL LOGISTICA S.A. CUMPLE** con los requisitos solicitados en el PBC, ya sean técnicos, Legales y Financieros.

J. Conclusión y Recomendación

En base a todas las evaluaciones realizadas y considerando los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que la firma **SEGEL LOGISTICA S.A., CUMPLE** en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ya sean legales, financieros, técnicos y formales, y su oferta se ajusta al Crédito Presupuestario de la Convocante, por ende, conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, y en concordancia al Art. 28 de la misma Ley, este Comité sugiere la Adjudicación del proceso a la Firma **SEGEL LOGISTICA S.A.**, conforme a lo siguiente:

> ***LOTE 1, para la cantidad mínima por un monto total de G. 249.499.995 (Guaraníes doscientos cuarenta y nueve millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y cinco) y para la cantidad máxima por un monto total de Gs. 498.999.990 (Guaraníes cuatrocientos noventa y ocho millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa), IVA Incluido y todos los gravámenes correspondientes.***
> ***LOTE 2, por un monto total de Gs. 20.398.000 (Guaraníes veinte millones trecientos noventa y ocho mil) IVA Incluido y todos los gravámenes correspondientes, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.***

Cabe aclarar que el comité de evaluación ha demandado de un tiempo superior a los 20 días calendarios para la evaluación de las ofertas, conforme a las recomendaciones, precauciones y aplicación de las medidas preventivas ante el riesgo de expansión del Coronavirus (COVID-19) en los Organismos y Entidades del Estado.

Finalmente, en fecha 28 de mayo de 2020 , manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios. Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Ing. Gustavo Amarilla
Funcionario C.I.C. Nº 2.121.327
Dto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Hugo Daniel Arrieta
Coordinador Interino s/ Res. MH Nº 140/19
Coordinación de Administración del Capital Humano

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Sr. Gustavo Amarilla
Representante del Dpto. de Informática – CRA.

Sr. Hugo Arrieta
Representante de la Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación.

Representante de la Dirección Administrativa.
Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

INFORME TECNICO

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/19 - "ADQUISICIÓN DE RELOJES MARCADORES BIOMETRICOS E IMPRESORAS" - AD REFERÉNDUM (ID 361.113)

Asunción, 28 de Abril de 2020

Señores
Comité de Evaluación
Ministerio de Hacienda
Presente

De acuerdo a los métodos y criterios de evaluación descriptos en el Pliego de Base y Condiciones, conjuntamente con la oferta presentada por el oferente se realizó la siguiente evaluación:

Fue analizada la única oferta presentada en forma por la empresa Segel Logística S.A., se corroboro que no se presentaron todas las documentaciones requeridas, y a través de la CUOC se solicitó a la empresa todos los documentos requeridos en el PBC. Una vez con todas las documentaciones presentadas, se realizó la evaluación técnica de la oferta conforme a las especificaciones técnicas, certificados y experiencia técnica requeridos.

El Oferente proporciono evidencia documentada que demuestra su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS: Contar con contratos ejecutados o facturación por provisión de relojes biométricos y/o impresoras de tarjetas plásticas, en empresas públicas y/o privadas que en sumatorio alcance como mínimo un monto equivalente al 50% del monto total de la oferta presentada, de los tres últimos años (2016, 2017, 2018, 2019). Podrán presentar la cantidad de contratos y/o facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECIFICA La Empresa oferente deberá contar con una antigüedad mínima de 3 años en el mercado, brindando servicios similares a lo solicitado en el presente llamado comprobables con la presentación de constancias, certificados, facturas, contratos, etc.	CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA Presentar Declaración Jurada garantizando la experiencia del personal previsto con la experiencia y cualificación requerida en base a lo requerido por las EE.TT para el servicio solicitado en la presente licitación. Listado del Personal y currículum de los técnicos encargados para la prestación del servicio. Declaración Jurada de que los materiales, insumos y cualquier otro componente a ser utilizados serán de primera calidad y cumplirán con las condiciones técnicas solicitadas. Contar con las Certificaciones requeridas en estos documentos concursales.	CUMPLE
DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL DESEMPEÑO DEL OFERENTE: Certificado de buen desempeño expedido por una Entidad Públicas y/o Privadas referente al objeto del llamado.	

INFORME TECNICO

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/19 - "ADQUISICIÓN DE RELOJES MARCADORES BIOMETRICOS E IMPRESORAS" - AD REFERÉNDUM (ID 361.113)

Declaración Jurada en donde el oferente indique que estará a su entera responsabilidad todos los daños causados a los bienes de la convocante, provenientes de hechos u omisión voluntaria o involuntaria, negligencia o inexperiencia de su empleado, sin cargo alguno a la convocante.	CUMPLE

Se realizó la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC de conformidad a lo establecido en la SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

LOTE 1 - RELOJES BIOMÉTRICOS PARA EL MH - DA			
DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	EXIGENCIA	Cumple o no cumple
Marca	Suprema		Cumple
Modelo	BioStation A2 OIPW		Cumple
CANTIDAD:			
Mínima 15 - Máxima 30	Todos los relojes deberán estar configurados y probados	Exigido	Cumple
CAPACIDAD			
Sensor	sensor óptico de huella y sensor RFID 13.56Mhz iclass SE/SR/Seos	Exigido	Cumple
Velocidad de Comparación (1:N)	1:10,000 < 1 Segundo	Exigido	Cumple
Opciones de Tarjetas	El equipo debe tener incorporado lector de tarjetas iClass 13.56 Mhz ISO14443 A/B	Exigido	Cumple
Capacidad de Plantillas	Huella: 450,000 (1:1) 20,000 (1:N) Tarjeta RFID: 30,000 2 Plantillas de huella por usuario y plantillas de tarjeta por usuario.	Igual o Superior	Cumple
Número de Usuarios (1:1)	400.000 (basado en una (01) huella por usuario)	Igual o Superior	Cumple
Capacidad de Registros de texto	4000000 de marcaciones y/o logs.	Igual o Superior	Cumple
Capacidad de Registros de imagen	50.000	Igual o Superior	Cumple
INTERFACES			
Interfaces de Comunicación	TCP/IP, WiFi IEEE802.11b/g RED 10/100 Mbps, auto MDI/MDI-X USB 2.0 RS-485 1 ch host o slave	Exigido	Cumple

Wiegand	1 Entrada y 1 Salida	Exigido	Cumple
TTL I/O	2 ch	Igual o Superior	Cumple
Entrada de Memoria	USB Host, Tarjeta microSD de 32GB o superior	Exigido	Cumple
	HARDWARE		
CPU	1.0 Ghz Quad Core o Superior	Exigido	Cumple
Memoria	8 GB Flash + 1 GB RAM (con entrada para tarjeta SD)	Igual o Superior	Cumple
Pantalla LCD	5.0" color TFT LCD	Igual o Superior	Cumple
Indicador LED	Multi-Color	Exigido	Cumple
Indicación Auditiva	Sonido 24-bit Hi-Fi con cancelación de ECO	Exigido	Cumple
Instrucción de Voz	Sonido 24-bit Hi-Fi con cancelación de ECO	Exigido	Cumple
Temperatura de Operación	-20 a 50ºC	Exigido	Cumple
Sensor de Terminal	Acelerómetro, interruptor	Exigido	Cumple
Voltaje de Operación	12 vDC o/y IEEE 802.3af compliant	Exigido	Cumple
Certificaciones	CE, FCC, KCC	Exigido	Cumple
	SOFTWARE		
Licencias	Todos los equipos hardware y software que componen la oferta del oferente deberá contar con la correspondiente licencia del fabricante.	Exigido	Cumple
Aplicaciones	Se deberá actualizar el sistema de Administración BioStar a la última versión estable, el mismo incluye Control de Asistencia, enrolamiento, sincronización, monitoreo y Acceso remoto.	Exigido	Cumple
SDK	Debe tener un SDK compatible con el Lenguaje JAVA, compatible con la base de datos usado por el sistema actual (biostar) y el Sistema Operativo Linux Debian utilizado en el Ministerio de Hacienda.	Exigido	Cumple
	SERVICIOS INCLUIDOS		
Catalogo	Se deberá presentar Catalogo en español o ingles	Exigido	Cumple
Garantía	3 años Es requisito indispensable que se cuente en Paraguay con Reseller o centro autorizado de la marca para prestar servicio de soporte técnico, cambio de partes y/o remplazo del equipo por garantía en caso de fallas en un plazo no mayor a 48 horas sin costo alguno.	Exigido	Cumple

	El control de materiales y trabajos que los representantes de la DA no eximen de responsabilidad al Proveedor por la calidad de los mismos. En caso de detectarse defectos con posterioridad a la aprobación, control o pago de las instalaciones realizadas, serán de total responsabilidad y a cargo del Proveedor las correcciones necesarias no pudiendo este alegar que los mismos fueron oportunamente aceptados. Los equipos y elementos cotizados o cualquier otro opcional aprobado deberá adecuarse a los espacios y condiciones locativas y de funcionamiento disponibles Independientemente de su aprobación, en caso de no cumplir con el requisito precedente deberá ser sustituido por cuenta del Proveedor. Paralelamente a ello, cualquier otra modificación generada por dicha sustitución será realizada a costo del Proveedor. Cualquier equipo, sistema o elemento cotizado contar con información técnica, catálogos impresos, y adecuados antecedentes en su utilización. Asimismo, el oferente deberá suministrar todos aquellos materiales o elementos necesarios para el buen funcionamiento de las instalaciones, aunque los mismos no figuren expresamente en el presente PBC.		

	La mano de obra empleada deberá ser personal propio de la firma instaladora, quedando expresamente prohibida la sub-contratación total o parcial de la instalación.(El personal debe formar parte el plantel permanente y figurar en IPS, demostrado en planilla y/o Estatuto de Empresa en la cual figuran los nombre(s) de apoderado(s) y/o técnicos para demostrar Staff permanente. Se deberá prever un mantenimiento por tres 3 años (Cada 6 meses) Total 6 mantenimientos preventivos. (El mantenimiento es para todos los equipos).		
Integración del equipamiento	Integración con el Sistema actual utilizado en el Departamento de Informática (Software de Administración de relojes BioStar)	Exigido	Cumple
Pruebas de buen funcionamiento	Las pruebas de funcionamiento de toda la integración e implementación se realizarán en compañía de personal técnico del Departamento de Informática de la DA y del Departamento de Registros y Remuneraciones de la DACHC. (Pudiendo hacer pruebas en instancia contractual para la recepción de lo ofertado).	Exigido	Cumple
Modalidad llave en mano	Se deberá actualizar el software BioStar a la última versión estable. Todo el equipamiento suministrado deberá ser montado, instalado y configurado por el oferente adjudicado en la modalidad llave en mano en el lugar designado por el Departamento de Informática/CRA de la DA: la ubicación se indicara en una visita guiada. El proveedor deberá brindar un curso de entrenamiento oficial para la operación del sistema en su generalidad teniendo en cuenta sus diversos accesorios y funcionalidades, para 4 (Cuatro) Técnicos de la Institución. El entrenamiento deberá contar con información descriptiva, desarrollada en idioma español en forma escrita, audiovisual y con copias digitalizadas para su archivo. Adicionalmente, el proveedor deberá realizar la transferencia técnica de la solución, su implementación y configuración del equipo a ser definido por la Institución, durante todo el proceso del proyecto. Los materiales e insumos estarán a cargo del proveedor.	Exigido	Cumple
Plazo	La entrega se realizara dentro de los 60 días calendario posterior a la recepción de la correspondiente orden de compra.	Exigido	Cumple

	La recepción efectiva de los equipos se realizara cuando los mismos se encuentren integrados, configurados y en funcionamiento con el sistema actual.		
	INSUMOS		
Cintas porta identificación	Se deberá proveer mil quinientas (1.500) cintas porta credenciales (color y modelo a definir con el Departamento de Registros y Remuneraciones de la DACHC) (Entrega en una sola vez – estos bienes serán incluidos dentro del costo total de la oferta).	Exigido	Cumple
	DOCUMENTACIONES		
Plan de Implementación e Integración con el sistema actual. **(Con entrega para la evaluación).**	Se deberá proveer: • Plan de trabajo para la implementación e integración. • Cronograma en formato tipo Project. • Listado de personal calificado y certificado por la marca y currículum de los mismos incluyendo certificados emitido por la marca.	Exigido	Cumple
Autorización de fábrica para prestar servicio técnico	Se deberá presentar • Documentación que acredite autorización de fábrica para prestar servicios de servicio y reparación local. • Listado de personal calificado en reparación de los equipos y currículum de los mismos. • Listado de instrumentos de laboratorio. Por lo menos debe tener estos instrumentos: ◦ Soldador ◦ Compresor de Aire ◦ Medidor de Potencia ◦ Multímetro Digital ◦ Osciloscopio ◦ Pinza Anemométrica ◦ Analizador de Espectro (en la lista a presentar se deberá listar marca y procedencia de las mismas)	Exigido	Cumple
La Vigencia para el Contrato LOTE 1 será de :	Desde la fecha de la firma del mismo y hasta doce (12) meses.	Exigido	Cumple

LOTE 2 – IMPRESORA DE TARJETAS PLÁSTICAS			
DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	EXIGENCIA	Cumple o no cumple
Tecnología de impresión	Impresora color de tarjetas plásticos	Exigido	Cumple
Marca , Modelo	Evolis – Primacy		Cumple
Cantidad	2 (dos)		Cumple
Modos de Impresión	– Sublimación del tinte del color y transferencia termal monocromática – Sistema de gestión realzado del color para los cuadros de calidad superior – Impresión del Borde-a-borde – Impresión Dual-sided (Doble cara) – Ahorrador integrado de la cinta para la impresión monocromática	Exigido	Cumple
Velocidad de impresión	• Color 1 cara (YMCKO): 150 tarjetas/hora • Color 2 caras (YMCKO-K): 125 tarjetas/hora • Monocromo 1 cara: 900 tarjetas/hora1 • Monocromo 2 caras: 250 tarjetas/hora1	Igual o Superior	Cumple
Soporte Cinta	• Cinta monocromo negra 2 paneles KO: 500 tarjetas/rollo • Cinta de color 5 paneles YMCKO: 200 tarjetas/rollo • Cinta de color 6 paneles YMCKO-K: 200 tarjetas/rollo • Cinta de color medio panel YMCKO: 400 tarjetas/rollo • Cinta monocromo: 1.000 tarjetas/rollo	Igual o Superior	Cumple
Soporte de tarjeta	Todo el PVC, tarjetas compuestas del PVC, Material PET, tarjetas ABS.	Exigido	Cumple
Capacidad del alimentador de la tarjeta	100 tarjetas (0.76 milímetros – 30 milipulgada), 300 tarjetas (0.25 milímetros – 10 milipulgada)	Exigido	Cumple
Memoria	• 16 MB de RAM o superior para almacenar dos tarjetas en color (doble cara)	Exigido	Cumple
Software	• Software para diseño y edición de tarjetas • Compatible con Windows™ • Conexión con las bases de datos de Microsoft™ Excel	Exigido	Cumple
Conectividad	• Conexión USB 2.0 o superior, Conexión Ethernet TCP-IP opcional	Exigido	Cumple

Compatibilidad	• Windows™ 32 y 64 bits • Mac™ • Linux	Exigido	Cumple
Requisitos de alimentación	220 V	Exigido	Cumple
Accesorios (Por cada equipo).	- Cinta original de fábrica. - 10 cintas YMCKO de 250 impresiones adicionales. - Cable USB 2.0.	Igual o Superior	Cumple
Garantía Escrita	Al menos por 12 meses	Exigido	Cumple
Servicio Técnico	- Con repuestos y mano de obra incluidos durante el periodo de garantía. - El oferente deberá ser representante o distribuidor de la marca. - El oferente deberá, a través de la marca o sus representantes, certificar la provisión de repuestos e insumos por al menos 3 años. - El soporte técnico deberá ser local, con asiento en el área metropolitana de la ciudad de Asunción, adicionalmente podrá contar con otros centros autorizados en el resto del país.	Exigido	Cumple
Plazo de entrega	La entrega se realizara dentro de los 60 días calendario posterior a la recepción de la correspondiente orden de compra.	Exigido	Cumple

Luego de las verificaciones practicadas se observa que el oferente cumple con todos los requisitos técnicos establecidos en el Pliego de Base y Condiciones.-

Por lo tanto se sugiere adjudicar el llamado a la empresa Segel Logística S.A.

Es nuestro informe.

José Luis Cabrera P.
Dpto. de Informática CRA –DA

Gustavo David Amarilla B.
Dpto. de Informática CRA –DA

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
192818
192818

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que IGNACIA MARLENE PEREIRA PEREIRA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3197459, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 10/03/2020 10:00

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **0b3e1e07**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Ing. Gustavo Amarilla
Funcionario C.I.C. Nº 2.121.327

Hugo Daniel Arrieta
Coordinador Interino s/ Res. MH Nº 140/19
Coordinación de Administración del Capital Humano

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
192818
192818

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 164 del Decreto N° 3264/2020.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para lagestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para elacceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 10/03/2020 10:00

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **0b3e1e07**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Ing. Gustavo Amarilla
Funcionario C.I.C. Nº 2.121.327
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Hugo Daniel Arrieta
Coordinador Interino s/ Res. MH Nº 140/19
Coordinación de Administración del Capital Humano

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
192812
192812

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que RUTH SANDRA SINGER DE HERSCHKOWICZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1255479, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 10/03/2020 09:59

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **f82990d7**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Ing. Gustavo Amarilla
Funcionario C.I.C. Nº 2.121.327
Dpto. de Informática - C.R.A.

Hugo Daniel Arrieta
Coordinador Interino s/Res. MH Nº 140/19
Coordinación de Administración del Capital Humano

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
192812
192812

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 164 del Decreto N° 3264/2020.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para lagestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para elacceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 10/03/2020 09:59

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **f82990d7**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Ing. Gustavo Amarilla
Funcionario C.I.C. Nº 2.121.327
Dpto. de Informática

Hugo Daniel Arrieta
Coordinador Interino s/ Res. MH Nº 140/19
Coordinación de Administración del Capital Humano

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
192799
192799

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MICHAEL JACK HERSCHKOWICZ LAMPL, ciudadano/a de nacionalidad PERUANA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 5187962, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 10/03/2020 09:58

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **c9446838**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Ing. Gustavo Amarilla
Funcionario C.I.C. Nº 2.121.327
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Hugo Daniel Arrieta
Coordinador Interino s/ Res. MH Nº 140/19
Coordinación de Administración del Capital Humano

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
192799
192799

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 164 del Decreto N° 3264/2020.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para lagestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para elacceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 10/03/2020 09:58

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

***Secretaría* de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **c9446838**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Ing. Gustavo Amarilla
Funcionario C.I.C. Nº 2.121.327
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Hugo Daniel Arrieta
Coordinador Interino s/ Res. MH Nº 140/19
Coordinación de Administración del Capital Humano

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda